



S/Inf. 255  
27 abril 1983

---

SECRETARIA

PROVISION DE LAS VACANTES EN EL  
CONSEJO DEL ORGANISMO

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. De conformidad con el Artículo 20 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en septiembre del año en curso terminará el mandato de tres de los Miembros del Consejo del Organismo: Colombia, Honduras y Uruguay. En consecuencia la Conferencia General deberá elegir a tres Estados Miembros que sustituyan a los salientes, por un período de cuatro años.
2. Tomando en consideración lo anterior, la Secretaría del OPANAL hace del conocimiento de los Estados Miembros que la Embajada de la República de Venezuela, en nota número 340 , del 21 de abril de 1983, ha presentado su candidatura para integrar el Consejo en una de las vacantes que dejarán Colombia, Honduras y Uruguay, cuyas elecciones se efectuarán en el Curso del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General que se llevará a cabo en la ciudad de Kingston, Jamaica, entre el 16 y el 19 de mayo del año en curso.